



Expediente nº: 4137/2018.

Asunto: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado sumario.

Documento firmado: El Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE DERRIBO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA DEMOLICIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001715/1998.

1.- Justificación del contrato.

Por Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de fecha de 2 de noviembre de 2000, se estimó el recurso contencioso interpuesto por la Asociación para la Defensa de los Recursos de Cantabria (ARCA) contra la Resolución de Alcaldía por la que se concede a la entidad Calas del Norte, S.L. licencia de obra para la construcción de 3 viviendas en la parcela nº 5 de la U.E. L-01 de Liencres y contra la Resolución de 3 de octubre de 1997, por la que se concede a la misma entidad otra licencia para la construcción de 4 viviendas en la misma parcela, en segunda fase. En dicha Sentencia, tras la estimación del recurso interpuesto quedan anuladas las licencias concedidas, procediendo su demolición.

Posteriormente, y mediante Auto de 30 de noviembre de 2000, por la Sala, en aclaración de sentencia, acuerda que el recurso se interpone también contra la Resolución de Alcaldía de 3 de octubre de 1.997, por la que se concede a la empresa Nuevo Liencres, S.L. licencia para la construcción de 18 viviendas en la parcela 2 de la U.E. L-01 de Liencres, aclarándose por la Sala en Auto de fecha de 15 de diciembre

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 18/12/2018 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | f528b08a62a84a0bb1802d423dc65fb3001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



de 2000, que se declara nula esta Resolución, condenando a la demolición de lo indebidamente edificado.

En fecha de 28 de enero de 2004, por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se acuerda la firmeza de las Sentencias y el traslado al órgano administrativo para que adopte las medidas precisas para su ejecución.

En fecha de 11 de diciembre de 2015, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Piélagos firman un Convenio con el fin de proceder a regular las obligaciones de hacer y liquidaciones de deuda que se deriven del desarrollo de la propuesta de ejecución de sentencia que llevan aparejadas órdenes de demolición, estableciéndose como obligación municipal la realización efectiva de las demoliciones de las viviendas.

Por último, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, mediante Providencia de fecha de 22 de noviembre de 2018, ha aprobado el Calendario de Derribos presentado por el Ayuntamiento, en el que se propone la ejecución de la demolición de las 22 viviendas que integran las licencias anuladas correspondientes al Procedimiento Ordinario 0001715/1998, estimándose un plazo de 14 meses para su ejecución efectiva.

En el Calendario de Derribos aprobado por la Sala se propone la contratación externa para la elaboración del proyecto de derribo y dirección de obra.

2.- Insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Piélagos dispone de técnicos cualificados para la elaboración del proyecto de demolición, no obstante, la premura en su realización y en hecho de que la realización por los técnicos dará lugar a la paralización del trabajo ordinario del técnico, ocasionando una acumulación considerable de trabajo y un perjuicio de para los ciudadanos afectados, motivo por el que, ya en el Calendario de Derribos se propone en la justificación del plazos la necesidad de acudir a la contratación externa por procedimiento abierto simplificado sumario.

3.- Objeto de la contratación.

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 18/12/2018 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f528b08a62a84a0bb1802d423dc65fb3001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Es objeto del presente Pliego la redacción del proyecto técnico de demolición y dirección de obra necesario para ejecución del Calendario de Derribos presentado por esta Administración y aprobado por Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de fecha de 22 de noviembre de 2018 (Procedimiento Ordinario 0001715/1998), que afecta a un total de 22 viviendas que se identifican con las siguientes referencias catastrales:

- a) Viviendas correspondientes a la licencia concedida a la entidad Calas del Norte, S.L.

Referencia catastral	Situación	Superficie
5538907VP2143N0001JK	Barrio La Caseta 39	345 m2
5538907VP2143N0002KL	Barrio La Caseta 38	217 m2
5538907VP2143N0003LB	Barrio La Caseta 37	217 m2
5538907VP2143N0004BZ	Barrio La Caseta 40	217 m2
5538907VP2143N0005ZX	Barrio La Caseta 41	217 m2
5538907VP2143N0006XM	Barrio La Caseta 42	217 m2
5538907VP2143N0007MQ	Barrio La Caseta 43	323 m2

- b) Viviendas correspondientes a la licencia concedida a la entidad Nuevo Liencres, S.L.

Referencia catastral	Situación	Superficie
----------------------	-----------	------------

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodía | 18/12/2018 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | f528b08a62a84a0bb1802d423dc65fb3001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



5538902VP2143N0001KK	Barrio La Caseta 19	189 m2
5538902VP2143N0002LL	Barrio La Caseta 20	189 m2
5538902VP2143N0003BB	Barrio La Caseta 21	189 m2
5538902VP2143N0004ZZ	Barrio La Caseta 22	189 m2
5538902VP2143N0005XX	Barrio La Caseta 23	189 m2
5538902VP2143N0006MM	Barrio La Caseta 24	189 m2
5538902VP2143N0007QQ	Barrio La Caseta 25	189 m2
5538902VP2143N0008QQ	Barrio La Caseta 26	189 m2
5538902VP2143N0009QQ	Barrio La Caseta 27	232 m2
5538902VP2143N0010QQ	Barrio La Caseta 28	189 m2
5538902VP2143N0011QQ	Barrio La Caseta 29	189 m2
5538902VP2143N0012QQ	Barrio La Caseta 30	189 m2
5538902VP2143N0013QQ	Barrio La Caseta 31	492 m2
5538902VP2143N0014QQ	Barrio La Caseta 33	408 m2
5538902VP2143N0015QQ	Barrio La Caseta 35	537 m2

Las obras se clasifican como “obras de demolición” en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 232.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La codificación del objeto del contrato, según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) aprobado por el Reglamento 213/2008-CE, de 28 de noviembre de 2007, es 71240000-2, 712421000-6 y 71245000-7.

El coste previsto de ejecución material correspondiente a las 22 viviendas asciende a un total de 375.327,75 euros (IVA incluido).





Ayuntamiento
de Piélagos

Considerando que nos encontramos ante la ejecución de una sentencia judicial, se considera conveniente la no división del objeto de contrato en lotes, con el fin de evitar la posibilidad de que pudieran surgir discrepancias entre el proyecto aprobado y su efectiva ejecución, en el supuesto de que ambos fueren ejecutados por distintos contratistas.

4.- Contenido del proyecto.

El proyecto de demolición deberá comprender todos y cada uno de los apartados previstos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y deberá presentarse visado por el Colegio Profesional competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.d) de R.D. 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.

5.- Valor estimado.

El valor estimado de la redacción del proyecto de demolición de las viviendas afectadas por el Fallo Judicial y la dirección de obra ascienden a 18.768 euros (IVA no incluido).

6.- Plazo de ejecución.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 18/12/2018 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | f528b08a62a84a0bb1802d423dc65fb3001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



Por parte del adjudicatario se deberá presentar el proyecto de demolición en el plazo de un mes desde la fecha de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

7.- Procedimiento de adjudicación.

Atendiendo al valor estimado del contrato se procederá a su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado sumario previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- Criterios de adjudicación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159.6.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, la oferta se presentará en un único archivo y será valorable mediante criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, proponiéndose los siguientes criterios de adjudicación:

1.- Precio (máximo hasta 80 puntos) que se valorará de conformidad con la siguiente fórmula:

PARA BAJAS ECONÓMICAS IGUALES O INFERIORES A LA BAJA MEDIA:

$$P = B \times (0,75 \times \text{Puntuación Máxima}) / B_{\text{media}}$$

P = es la puntuación obtenida por la oferta *i*

B = es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración, calculada como $((\text{Precio Licitación} - \text{Precio oferta } i) \times 100 / \text{Precio Licitación})$





Bmedia = es la baja media en % de todas las ofertas económicas admitidas.

Para una baja del 0% **P** = 0 puntos

Para una baja igual a la media **P** = (0,75* Puntuación Máxima) punto.

□ PARA BAJAS ECONÓMICAS SUPERIORES A LA BAJA MEDIA:

$$P = (0,75 * Puntuación Máxima) + (0,25 * Puntuación Máxima) \times ((B - Bmedia) / (Bmax - Bmedia))$$

P = es la puntuación obtenida por la oferta i

B = es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración, calculada como ((Precio Licitación - Precio oferta i) * 100 / Precio Licitación)

Bmax = es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

Bmedia = es la baja media en % de todas las ofertas económicas admitidas.

2.- Plazo de redacción y entrega (hasta 20 puntos) que se valorará de conformidad con el siguiente criterio:

- Si se presenta en el plazo de 10 días 20 puntos.
- Si se presenta en plazo entre 11 y 15 días..... 15 puntos.
- Si se presenta en plazo entre 16 y 20 días..... 10 puntos.
- Si se presenta en plazo entre 21 y 30 días..... 5 puntos.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodía
18/12/2018
TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f528b08a62a84a0bb1802d423dc65fb3001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 18/12/2018 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f528b08a62a84a0bb1802d423dc65fb3001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

